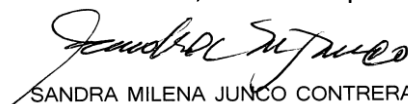


INFORME SECRETARIAL. SANTA MARTA, 08 de junio de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2021-00132-00, con el fin que se sirva proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO: 2021-00132-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EVELYN ESTELA YARURO
DEMANDADO: INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LIMITADA – INSERCOL LTDA

Santa Marta, ocho (08) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por EVELYN ESTELA YARURO contra INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LIMITADA – INSERCOL LTDA de acuerdo con lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LIMITADA – INSERCOL LTDA, a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del Código General del Proceso, el Código Procesal del Trabajo y en armonía del artículo 8 el decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a RAUL FERNANDO BALAGUERA COLINA, identificado con C.C. No. 1.082.925.987 y portador de la tarjeta profesional No. 245.264 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido

CUARTO: TENER a CARLOS ANDRES FERNANDEZ DE CASTRO BARROS, identificado con C.C. No. 4.981.286 y portador de la tarjeta profesional No. 285.304 como apoderado sustituto de RAUL FERNANDO BALAGUERA COLINA, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA